

FIJA TURNOS ROTATIVOS

DECRETO ALCALDICIO N° 1216

DALCAHUE, 06 de julio del 2017.-

VISTOS: Las necesidades del Servicio; la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Ley N° 19.280; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 y Párrafo 4°, sobre Organización Interna, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

FIJA Y DETERMINA, Turnos rotativos para realizar la inspección en terreno a infractores y morosos cuando proceda y realizar notificaciones.

Los inspectores deberán entregar a su Jefe Directo planificación de sus actividades semanalmente.

Estos turnos rotativos deberán efectuarse semanalmente (Lunes a Viernes), determinando un inspector titular y un inspector de apoyo, este último apoyará el trabajo en terreno del titular.

Sábados y Domingo, solamente le comprenderá al titular en temporada baja.

Los turnos rotativos comenzarán a regir a partir del 07.08.2017, como sigue:

	Titular	Apoyo
07.08.2017 -13.08.2017	Olegario Erices Venegas	Román Valencia contreras
14.08.2017-20.08.2017	Román Valencia Contreras	Olegario Erices Venegas

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE .



~~CLARA INES VERA GONZALEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL

DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
- Direc. de Adm. y Finanzas.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia

JSHS/CIVC/RCCC/pyoa.



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE